



Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00062-00
Demandantes	Alfonso Ávila Caicedo
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de reconstrucción.

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría en cumplimiento de la orden impartida en providencia del 30 de mayo de 2019, verificó la totalidad del expediente y no encontró el folio 218, de acuerdo con el informe visible a folio 468.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y que previamente la Secretaría había indicado en el informe al Despacho (folio 466), que el expediente fue remitido con 4 cuadernos con la siguiente foliatura 217, 219 a 400, 401 a 465 y 24. Razón por la cual, se hará necesario fijar fecha y hora para realizar audiencia de reconstrucción con fundamento en el Artículo 126 del Código General del Proceso.

Recordando que la pieza procesal faltante a reconstruir es el folio 218 correspondiente a la parte final de la contestación de la demanda de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio –Transmilenio S.A., correspondiente al acápite de notificaciones y siguientes.

Para lo cual las partes deberán aportar los documentos que posean, concernientes a la pieza procesal a reconstruir.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las doce del mediodía (12:00 m.) para la audiencia de reconstrucción del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 26 del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS**  
Secretario